Envigado, 16 de noviembre de 2023

Señor
JONIER DE JESUS RENDON PRADO
Decano de la Facultad de Ingeniería
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

La suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Directivo 20220015 del 30 de septiembre de 2022 (Estatuto General), le comunica que se ha designado para que realice las funciones de supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes consideraciones:

1. La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. De acuerdo con la norma a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia e idoneidad, se ha considerado usted como el encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

NÚMERO DEL CONTRATO	314 - 2023
DEPENDENCIA	Facultad de Ingeniería
MODALIDAD CONTRACTUAL Y CAUSAL	Proceso de Selección de Mínima Cuantía 010-2023.
CONTRATANTE	Institución Universitaria de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT 811.000.278 – 2
OBJETO DE CONTRATO	Se requiere la compra de bienes y componentes para para la construcción de un prototipo de generación de hidrogeno verde, en desarrollo del proyecto COD_00-240.
Valor total del contrato – Lote 2	UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.799.500) Incluido IVA.
Plazo del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, contados a partir de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4. El supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como las prórrogas adiciones y modificaciones.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor el contrato al funcionario **JONIER DE JESUS RENDON PRADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.421.753, Decano de la Facultad de Ingeniería.

SEGUNDO: Para su labor de supervisor se ceñirá a los parámetros establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 20220008 de 2022 y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado,